

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0116

COPIAPÓ,

14 MAR 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº 015/192 del 20/10/2015; Resolución Exenta Nº 015/204 de 29 de marzo de 2016; Resolución Exenta Nº 015/713 de del 10/11/2016; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil La Casa de Anita tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 01 de Marzo de 2017 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Margot Muñoz Valenzuela para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3002030	MUEBLE MODULAR N?5	M	25.113	12.301	12.812
3002029	MUEBLE MODULAR N?5	M	25.113	12.301	12.812
3002013	CPU	M	211.702	117.612	94.090
3002012	MONITOR	M	61.418	34.121	27.297

3002011	NOTEBOOK	M	44.204	24.558	19.646
3001973	MUEBLE MODULAR N°6	M	25.113	12.301	12.812

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora Técnica, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/MMV/ALC/JCZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil La Casa de Anita
- ❖ RRF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes